PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

FOLIO
Nº _____

OFICIO N.º217/2025.-

San Vicente, Misiones, 12 de marzo de 2025.-

A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

POSADAS - MISIONES

Su Despacho:

Por disposición de S.S., Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción de Misiones, Dr. Juan Ángel Espinosa, tengo el agrado de dirigirme a Uds. en autos caratulados: "EXPTE. N.º 47011/2023 RODRIGUEZ ROSANA MARICEL C/ CAETANO JUAN CARLOS S/ DIVORCIO", que tramitan por ante el Juzgado mencionado sito en Juan XXIII esq. Ricardo Balbín, San Vicente, Provincia de Misiones, Secretaría Nº 3 a mi cargo Dra. Florencia Denysse Martinez, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de procedan a tomar debida razón que en autos se ha decretado el divorcio vincular de los Sres. CAETANO JUAN CARLOS DNI Nº 26.848.732 y RODRIGUEZ ROSANA MARICEL DNI Nº 28.890.399.-

Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: *"San Vicente, San Vicente, Misiones, 23 de octubre de 2023. - AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos caratulados: "EXPTE. Nº 47011/2023 RODRIGUEZ ROSANA MARICEL C/ CAETANO JUAN CARLOS S/ DIVORCIO". - RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y en consecuencia decretar el DIVORCIO VINCULAR de los Sres.*

JUAN CARLOS CAETANO DNI Nº 26.848.732 y ROSANA MARICEL RODRIGUEZ DNI Nº 28.890.399, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del CCyCN, con los efectos y alcances del art. 439 y siguientes del CCyCN. EXTINGUIÉNDOSE la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda, Art. 475 inc c y 480 del CCyCN) y la CESACIÓN de la vocación hereditaria recíproca entre cónyuges (Art. 2437 del CCyCN), con recupero de la APTITUD NUPCIAL, conforme lo dispuesto en el art. 403 del CCyCN.- II.- FIRME la presente resolución, y adjuntado que fuere el proyecto de oficio de inscripción de divorcio ante el Registro Provincial de las Personas al correo zimbra de la secretaría N° 3; LÍBRESE OFICIO al Registro Provincial de las Personas de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los Sres. JUAN CARLOS CAETANO DNI Nº 26.848.732 y ROSANA MARICEL RODRIGUEZ DNI Nº 28.890.399, inscripta al TOMO I, ACTA 15, AÑO 2007, ante el Registro Provincial de las Personas, Delegación Colonia Aurora, Provincia de Misiones, República Argentina...".- Fdo: Dr. Juan Ángel Espinosa. JUEZ. Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Laboral y de Familia San Vicente·-

Se deja constancia que: 1) El matrimonio constituido por los Sres. JUAN CARLOS CAETANO DNI Nº 26.848.732 y ROSANA MARICEL RODRIGUEZ DNI Nº 28.890.399, inscripta al TOMO I, ACTA NUMERO 15 AÑO 2007, ante el Registro Provincial de las Personas, Delegación Colonia Aurora, Provincia de Misiones, República Argentina, el 07 de diciembre de 2007. 2) La Sentencia ha sido anotada en el REGISTRO DE PROTOCOLOS bajo Nro ID Documento: 22712350, Fecha de Registro: 23/10/2023, Hora de Registro: 11:58:50, Número de Protocolo: 524/2023, Usuario Firmante: JUAN ANGEL ESPINOSA. 3) En autos no se ha acreditado el pago de la tasa

administrativa al REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS por haberse iniciado por ante Defensoría oficial y encontrarse exento del pago de la misma. CONSTE. -

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.-

Digitally signed by MARTINEZ Florencia Denysse
Date: 2025.03.12 18:59:40 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 13

del mes de MARZO de 20 25, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

N° 611-J-25 oficio 217/25 de fecha

23932 F° 354

en Expte N° 47011/2023 Rodriguez Rosana

Maricel C/ Caetano Juan

Carlos S/ Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 02 Folio 108 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO

Jefa pro Despacho

Registro Provincial de las Personas

Registro Provincial de las Personas

15

REPUBLICA ARGENTINA

I	15	2007
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Colonia Aurora
República Argentina, a 07 de Diciembre
de 20 07 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

CAETANO
Juan Carlos

Juan Carlos Caetano
Edad 29 años, profesión agricultor estado soltero
nacionalidad argentina nacido en Colonia Aurora
domiciliado en Colonia Aurora Doc. Ident 26848732
Hijo de José Inacio Caetano
nacionalidad brasileña profesión agricultor
y de Yesi Teresina Suarez
nacionalidad brasileña profesión ama de casa
domiciliados en Pje Km Nueve Aurora

CON

RODRIGUEZ
Rosana
Maricel

Rosana Maricel Rodriguez
Edad 26 años, profesión ama de casa estado soltera
nacionalidad argentina nacido en San Vicente
domiciliado en Pje Km Nueve Aurora Doc. Ident 28890399
Hija de
nacionalidad profesión
y de Catalina Rodriguez
nacionalidad argentina profesión ama de casa
domiciliados en Km 20 Col. Aparecida Aurora

= NOTA DE REF.
PASA AL FOLIO
N° 202 =

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Airton Zaguetti Doc. Ident. 92348948 Edad 41 años
Estado casado profesión comerciante Domicilio Pje Progreso Aurora
Yracema Osvald Doc. Ident. 18228144 Edad 40 años
Estado casada profesión amadecasa Domicilio Pje Km 9 Aurora

Leida el acta firman conmigo los contrayentes y los testigos antes mencionados previa lectura de los artículos 198, 199 y 200 del Código Civil

Juan Carlos Caetano
Rodriguez Rosana Maricel

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS AURORA

LAURY HAUSCHILD
DELEGADO TITULAR
Registro Provincial de las Personas

202

VIENE DEL FOLIO Nº 15 ACTA Nº 15

PROTOCOLIZADO: LIBRO: 02 - FOLIO: 108 - AÑO 2025

Corresponde al Expte. Nº 611-J-2025 Oficio Nº 217/2025 de Fecha 12-03-2025

Venido del Juzgado Civil, Com, Lab y Familia - 5ta C. Secretaría TRES

Con Asiento en San Vicente, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: "Expte. Nº 47011/2023 - Rodriguez Rosana Maricel C/Caetano Juan Carlos S/Divorcio"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: Sres. Caetano Juan Carlos DNI Nº 26.848.732 y Rodriguez Rosana Maricel DNI Nº 28.890.399

Fecha de Fallo: 23 de Octubre de 2023

Fdo: Dr. Juan Angel Espinosa Juez Fdo: Dra. Florencia D. Martinez Secretario

Posadas 17 de Marzo de 2025

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO - MISIONES

ETELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 01 Abril de 2025 .-

REFERENCIA: EXPEDIENTE 47011/2023 RODRIGUEZ ROSANA MARICEL C/ CAETANO JUAN CARLOS S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 01.04.2025 10:03:42